



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 9
FORMATO	CIRCULAR	

## CIRCULAR 0300

**FECHA:** Miércoles 09 de octubre de 2025.

**PARA:** **DOCENTES DE AULA, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, CON DERECHOS DE CARRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

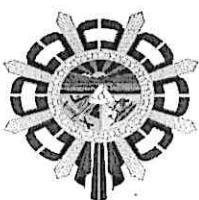
**DE:** **YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR.**

**ASUNTO:** **CONVOCATORIA N° 003 DE 2025, PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE AULA EN PROPIEDAD PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE DIRECTIVOS DOCENTES (COORDINADOR) MEDIANTE ENCARGO.**

La Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, en aplicación de lo dispuesto por el Parágrafo Primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educativo, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, en la que se **reglamentó la figura del Encargo**, y la que señala que el encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo.

Antes de iniciar su trámite de postulación los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta:

- a). A partir de la fecha de entrada en vigencia de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente en la Página Web de la Secretaría de Educación del Cesar, [www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/](http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/), Sección Recursos Humanos, enlace convocatorias, en adelante SEDCESAR el avance del proceso.
- b). Las postulaciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web [www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/](http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/), o mediante el siguiente link [https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=22](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22), en las fechas establecidas por la SEDCESAR.
- c). El aspirante al postularse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.
- d). El aspirante con su registro y/o postulación en el SAC, acepta:
  - Que ha auto validado sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Genero, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
  - Que la página web [www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/](http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/), es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, en la Sección Recursos Humanos, enlace convocatorias, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.
  - Que la SEDCESAR, le comunicará al correo electrónico registrado por el aspirante en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, la información relacionada con el proceso de selección que obligatoriamente debe registrar en dicho aplicativo (evitando registrar correos institucionales), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016.
  - Los docentes postulados, en caso de realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas solamente y en los tiempos citados ante el SAC.
  - Que la SEDCESAR publicará en su página web [www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/](http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/), la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección en el siguiente link: [https://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/](http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/).



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 2 de 9

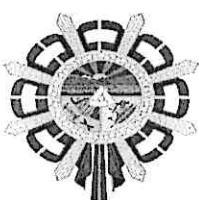
## 1. CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

FECHA	ETAPA	OBSERVACIONES
Del 10 al 13 de octubre de 2025.	DIVULGACIÓN Ó PUBLICACIÓN	Puede consultar la publicación de la convocatoria en el siguiente link: En la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> Sección Recursos Humanos, <a href="http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a> ; se publicará la lista de postulados.
Del 14 al 15 de octubre de 2025	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b></p> <p>Se debe cumplir con los siguientes criterios habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizará la recepción de la inscripción por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=22</a> de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</li></ul> <p><b><u>RADICAR y presentar la Hoja de Vida actualizada, LA HOJA DE VIDA POSTULADA DEBE ESTAR EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP), COMPLETAMENTE DILIGENCIADA Y TODOS LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA IDENTIFICACIÓN, LOS ESTUDIOS, LA EXPERIENCIA Y CUALQUIER OTRO ANEXO DEBEN ESTAR CLAROS Y LEGIBLES, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, EN FORMATO PDF EN UN (1) SOLO ARCHIVO Y SE DEBE INDICAR EN EL ASUNTO: CONVOCATORIA 003 DE 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL MUNICIPIO PARA LA VACANTE QUE SE POSTULA. DE LO CONTRARIO, ESTOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (SOLO PODRÁ POSTULARSE PARA UNA SOLA VACANTE),</u></b></p> <p>Además de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de Cédula de Ciudadanía.</li><li>• Copia de Diplomas y de Actas de grados de los títulos que opta debidamente acreditados y convalidados ante el Ministerio de Educación según sea el caso.</li><li>• Copia de nombramiento en propiedad.</li><li>• Certificación de experiencia.</li></ul>
<b>NOTA:</b>		<p>En el proceso de convocatoria sólo podrán participar los postulados que cumplan con los requisitos señalados en la presente circular y en los criterios de valoración. Así mismo, la postulación de los aspirantes se hará dentro de los términos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma, que se entenderá suministrada bajo juramento por parte del aspirante.</p> <p>Una vez efectuada la postulación, dicha información podrá ser modificada o actualizada, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de postulaciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.</p> <p>En esta Convocatoria <b><u>NO PODRÁN</u></b> inscribirse, ni postularse: Directivos Docentes Actuales, docentes de aula que estén nombrados en periodo de prueba, o docentes de aula que hagan parte de alguna de las Plantas Temporales en la actualidad las cuales son: <b>PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA, TUTOR PTA/FI 3.0, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR – SIMES, NECESIDADES ESPECIALES – NEE Y AER.</b></p>



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 3 de 9

16 de octubre de 2025.	<b>PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS.</b>	En la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> Sección Recursos Humanos, <a href="http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a> ; se publicará la lista de postulados.
20 de octubre de 2025.	<b>PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.</b>	En la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> Sección Recursos Humanos, <a href="http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a> ; se publicará la lista de postulados Admitidos y no Admitidos.
21 de octubre de 2025.	<b>RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LOS POSTULADOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.</b>	Se realizaran únicamente de manera virtual a través del SAC, <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22</a> , de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
22 de octubre de 2025.	<b>RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS SOBRE LOS POSTULADOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.</b>	La respuesta se realizaran únicamente de manera virtual a través del SAC, <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22</a> , de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo.
Del 23 al 25 de octubre de 2025.	<b>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.</b>	Durante este periodo se realiza el estudio y la Valoración de los documentos aportados en la Hoja de Vida del postulante y se califica las competencias profesionales.
27 de octubre de 2025.	<b>PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	Se publica en la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> Sección Recursos Humanos, <a href="http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a> .
28 de octubre de 2025.	<b>RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	Se realizaran únicamente de manera virtual a través del SAC, <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22</a> , de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
29 de octubre de 2025.	<b>RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.</b>	La respuesta se realizaran únicamente de manera virtual a través del SAC, <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22</a> , de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo.
31 de octubre de 2025.	<b>REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA</b>	La realización de la Prueba Escrita, será por parte de la Oficina de Recursos Humanos, en el lugar y fecha estipulada previa convocatoria para la realización de dicha prueba.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 4 de 9

4 de noviembre de 2025.	<b>PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA</b>	Los resultados de la prueba realizada se publicaran en la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> Sección Recursos Humanos, <a href="http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a> . Los resultados de dichas pruebas son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique la SEDCesar en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.
05 de noviembre de 2025.	<b>RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA</b>	Se realizaran únicamente de manera virtual a través del SAC, <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22</a> , de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
10 de noviembre de 2025.	<b>RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA</b>	La respuesta se realizaran únicamente de manera virtual a través del SAC, <a href="https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22">https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22</a> , de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo.
12 de noviembre de 2025.	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS TOTALES</b>	En la página web de la SEDCesar: en la página web de la SEDCesar: <a href="http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/">www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/</a> Sección Recursos Humanos, <a href="http://www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/">www.educacioncesar.gov.co/convocatorias/</a> se publicará los resultados totales, mediante Acta Final de Cierre.
14 de noviembre de 2025.	<b>EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ENCARGO</b>	A partir de Dos (2) días hábiles a la Publicación del Acta Final de Cierre, la SEDCesar expedirá el acto administrativo de Encargo a los clasificados en el proceso de selección en la convocatoria Nº 003 de 2025.

## 2. DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

<b>TABLA DE VALORACIÓN</b>		
<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>		<b>PUNTAJE</b>
ESTUDIOS VALORADO EN TÍTULOS DE PREGRADO Y POSTGRADO		HASTA 20
EXPERIENCIA VALORADA EN TIEMPO DE SERVICIO		HASTA 10
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA		HASTA 10
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>HASTA 40</b>



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 5 de 9

**ASPECTOS A EVALUAR**  
**MÁXIMO PUNTAJE 40 PUNTOS**

ESTUDIOS VALORADO EN TÍTULOS DE PREGRADO Y POSTGRADO	HASTA 20 PUNTOS
TÍTULO DE DOCTORADO	20
TÍTULO DE MAESTRÍA	18
TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	16
TÍTULO DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14
TÍTULO DE PREGRADO EN ÁREAS DE EDUCACIÓN - LICENCIATURAS	12
TÍTULO PROFESIONAL DIFERENTE AL DE LICENCIADO	10

**OBSERVACIÓN:** Es válido solo un título profesional. Se escoge el aportado a la hoja de vida para el último ascenso en el escalafón del aspirante al momento de su inscripción.

EXPERIENCIA DEL DOCENTE DE AULA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN OFICIALES O PRIVADAS: CINCO (5) AÑOS, LOS CUALES PUEDE ACREDITAR EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:	HASTA 10 PUNTOS
--	-----------------

Entre Uno y Dos (1 a 2) años en alguno de los cargos de Directivos Docentes, y 3 o más años en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada.	10
---	----

Cinco (5) años o más en cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada.	7
---	---

Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de Instituciones Educativas oficiales o privadas y Cuatro (4) años en cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada.	4
--	---

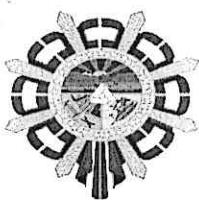
**OBSERVACIÓN:** Se aceptan solamente los certificados de reconocimiento emitidos por la respectiva Secretaría de Educación o entidad debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. En la calificación se tiene en cuenta un requisito de los tres establecidos en la tabla de valoración.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	HASTA 10 PUNTOS
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS COMO PONENTE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2023-2025).	10
DISTINCIÓNES ACADÉMICAS INTERNAS O EXTERNAS CON EVIDENCIAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2023-2025).	8
PARTICIPACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y/O FOROS EDUCATIVOS QUE INVOLUCREN TRABAJO CON ESTUDIANTES, (2023 - 2025).	6

**OBSERVACIÓN:** Se aceptan solamente los certificados de reconocimiento emitidos por la respectiva Secretaría de Educación o entidad debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. En la calificación se tiene en cuenta un requisito de los tres establecidos en la tabla de valoración.

**3. DEMOSTRACIÓN DE APTITUDES Y HABILIDADES**

PRUEBA ESCRITA	PUNTAJE
TOTAL VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA.	MÁXIMO 60



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 6 de 9
FORMATO	CIRCULAR	

#### 4. TABLA DE VALORACIÓN TOTAL

ESTUDIO/VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE APTITUDES Y HABILIDADES		
	REQUISITOS	PUNTAJE
HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA		40%
PRUEBA ESCRITA		60%
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100%</b>

**NOTA:** El puntaje mínimo de selección será de 60% del 100% máximo. Para la lista de seleccionados se tendrá en cuenta los porcentajes de mayor a menor.

#### 5. PERFIL DE POSTULADOS

##### DOCENTES DE AULA - REQUISITOS MÍNIMOS

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, y en su **Artículo 2.4.6.3.13. Reglamentó la figura del Encargo**, señalando: El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
  - a) Encargo de Rector: solo se postula Director Rural. En caso que no haya Director Rural le sigue en su orden el cargo de Coordinador y finalmente el cargo de Docente de aula.
  - b) Encargo de Director Rural: solo se postula Coordinador. En caso que no haya Coordinador le sigue en su orden el cargo de Docente de aula.
- c) **Encargo de Coordinador: solo se postula Docente de aula.**

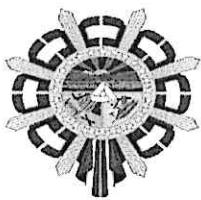
2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto-ley 1278 de 2002.

**Parágrafo 1º.** Para la designación, cada entidad territorial certificada deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente artículo y a las instrucciones que para el efecto imparta la comisión Nacional del Servicio Civil, y garantizar los derechos de carrera de los educadores.

**Parágrafo 2º.** Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 1º de este artículo, o si al finalizar el proceso no se cumple con los criterios de selección de la presente convocatoria.

##### **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:**

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en educación, en establecimientos educativo oficiales o privados los cuales se pueden acreditar en alguna de las formas descritas en el ítem **DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.**



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 7 de 9

## 6. CARGOS A PROVEER

ÍTEM	Nº VACANTES	CARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	1	COORDINADOR	AGUSTIN CODAZZI	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
2	1	COORDINADOR	BECERRIL (CES)	ANGELA MARIA TORRES
3	1	COORDINADOR	CHIMICHAGUA (CES)	CERVELEON PADILLA
4	1	COORDINADOR	CHIMICHAGUA (CES)	LA INMACULADA
5	1	COORDINADOR	LA JAGUA DE IBIRICO (CES)	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO
6	1	COORDINADOR	LA JAGUA DE IBIRICO (CES)	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO
7	1	COORDINADOR	LA JAGUA DE IBIRICO (CES)	HILDA AGUILAR MENESSES
8	1	COORDINADOR	MANAURE (CES)	NORMAL SUPERIOR
9	1	COORDINADOR	MANAURE (CES)	NORMAL SUPERIOR
10	1	COORDINADOR	LA GLORIA (CES)	JOSE MEJIA URIBE
11	1	COORDINADOR	PELAYA (CES)	JOSE MARIA TORTI SORIANO

Atentamente,

YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES.

Secretaría de Educación del Departamento del Cesar.

Proyectó	Edisson Saucedo Ospina, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos, SED	<i>E</i>
Revisó	Edisson Saucedo Ospina, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos, SED	<i>7</i>
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado - Asesor de Despacho SED	<i>C</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		